



Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.
Secretaría de Extensión Universitaria.
Universidad Nacional de Salta

TITULO DEL CURSO: Ley Nacional N° 27.499. "Ley Micaela de formación en género y violencia contra las mujeres."

ORGANIZAN: Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.– Secretaría de Extensión Universitaria

Área de Género de la Municipalidad de La Caldera- Salta

EQUIPO RESPONSABLE:

*** EXPOSITORAS/R:** Mg. Luz del Sol Sánchez.

Prof. Beatriz Estefanía Guevara.

Dra. Nélide Gabriela Gaspar.

Dr. Jorge Coraita

Dra. Gloria Cruz

REFERENTE DEL ÁREA GÉNERO DE LA CALDERA: María Cortez

***DOCENTES A CARGO DE LA EVALUACION Y COORDINADORAS**

Prof. Viviana Venencia

Dra. Gloria Cruz

FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS:

La violencia de género es un fenómeno global porque afecta a las poblaciones de todos los países. Hay dificultades para poner en números exactos un problema tantas veces silenciado, pero la ONU estima, de acuerdo con los datos disponibles, que menos del 40 % de las mujeres que sufren violencia de género en el mundo piden ayuda. Y es un problema que está presente en todos los ámbitos de la sociedad, así lo demuestran diversas investigaciones internacionales y nacionales que apuestan por la implementación de medidas de prevención, de atención y de erradicación en el contexto universitario.

En este sentido, la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) y la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia

Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales propenden a la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida y a una vida libre de violencias. La Ley N° 27.499 establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

1. OBJETIVOS:

- a) Incorporar el enfoque de género como herramienta para la prevención de la violencia de género.
- b) Identificar roles y estereotipos de género que inciden en las prácticas personales, profesionales e institucionales.
- c) Reconocer los signos de las violencias de género.
- d) Conocer la legislación para la prevención, erradicación y atención de la violencia de género.

2. CONTENIDOS

- 1° Módulo:** Contexto de surgimiento de la Ley "Micaela" N° 27.499. Socialización genérica y estereotipos. Violencias de género. Tipos y modalidades de violencias contra las mujeres. La Ley N° 26.485. Femicidio.
- 2° Módulo:** Normativa sobre la protección de los derechos de las mujeres: legislación internacional, nacional y provincial. Ruta crítica de la violencia de género: redes, recursos.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

La metodología será teórica-práctica, con exposiciones dialogadas, promoviendo la participación activa de los/as cursantes. Se utilizarán recursos como soporte de proyección de power point que puedan acompañar las exposiciones. La/el especialista expondrá sobre el tema, mientras las/los/es participantes podrán formular preguntas o comentarios pertinentes.

4. EVALUACION:

- Participación fundamentada en todas las instancias teórico-prácticas.

- Pertinencia de la participación y de los aportes al curso.

7. MODALIDADES: Dividido en dos segmentos de 3 hs cada uno- Modalidad semi-presencial, distribuidos en 6 horas presenciales y 14 horas de trabajo asincrónico, para quienes opten por realizarlo con evaluación.

8. FECHA:

Jueves 18 de julio de 2024.

Horario: de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 17,00.

Lugar: a confirmar

9. CARGA HORARIA: cada edición tendrá una carga de 6 horas sincrónicas, 14 horas asincrónicas. Total 20 (veinte) horas.

10. DESTINATARIOS/AS/ES:

Funcionarios y funcionarias municipales, profesionales y comunidad de La Caldera en general.